



COLEGIO DE ABOGADOS
DEL PARAGUAY

Colegio de Abogados del Paraguay

5 de junio de 1942

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, los Abogados del Foro de esta Ciudad que suscriben al pie, con el propósito de fundar el COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY”, como entidad profesional privada. Seguidamente y por unanimidad de votos, se invita al Dr. Juan R. Chaves, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a ocupar la Presidencia de la Asamblea, quién después de agradecer la distinción de que es objeto, declara abierto el acto, siendo las diez y ocho horas. Solicitó el uso del palabra el Dr. Ignacio Parra, quien en breves consideraciones explicó a los presentes las circunstancias que exigen se lleve adelante la idea de la agremiación de los Abogados paraguayos, y dio cuenta de los trabajos preliminares encaminados a mismo objetivo, realizado en otras reuniones privadas. Acto seguido el Señor Presidente Dr. Chaves pasó a reseñar a grandes rasgos la historia que informa la vida de la institución en el orden legal, informando así que en el año mil novecientos diez fue fundado por primera vez en la República EL COLEGIO DE ABOGADOS, con el nombre de “Foro Paraguayo”, institución que más tarde se transformó nuevamente en un COLEGIO DE ABOGADOS, sobre la base de nuevos estatutos (de fecha 1928). En este estado se plantea en la Asamblea la cuestión relativa al procedimiento que se seguiría frente a los antecedentes mencionados por la presidencia, y si no sería más conveniente proceder a fundar en este mismo acto un nuevo COLEGIO DE ABOGADOS integrado desde luego con los Abogados presentes. Previo un cambio de pareceres entre los Srs. Doctores Sosa Jovellanos, Saguier Aceval, González Riobó, Domínguez, Soler y Laconic, queda resuelto por la Asamblea la cuestión, en el sentido de declarar desde ya fundada la institución que se denominará “COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY”. Por secretaría, el Señor Presidente hace leer los términos del antiguo Estatuto del primitivo Colegio, así como los de otro proyecto estatutario presentado por el Dr. Ricardo Caballero. Por resolución de la Asamblea se recomienda el estudio de los Estatutos proyectados a una “COMISIÓN PROVISORIA” constituida por la voluntad de la misma asamblea, y con facultades de introducir enmiendas, adiciones, correcciones, así como de elaborar un proyecto propio sobre la base de un criterio que mejor contemple los intereses y fines de la asociación. Para el cargo de Presidente de esta Comisión provisoria, la Asamblea por moción del Dr. César López Moreira, designó al mismo Dr. Chaves, delegando en este, al mismo tiempo la facultad de nombrar a los otros cuatro miembros que debían de integrar dicha comisión, recayendo la designación referida en la persona de los Doctores Ignacio Parra, Emilio Saguier Aceval, Carlos Heiseke Montero y Enrique Sosa, cuya misión es la de presentar a la Consideración de una próxima asamblea el proyecto definitivo de los Estatutos de la Institución. Con lo que se dió por terminado el acto, firmado con el Señor Presidente los Abogados Presentes.-----

Juan R. Chaves